

Alerta Tributaria

Enero 2016

SUMARIO

I.- NORMATIVA TRIBUTARIA

RELEVANTE.....3

1.- Orden HAP/2835/2015, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 113 de comunicación de datos relativos a las ganancias patrimoniales por cambio de residencia cuando se produzca a otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con efectivo intercambio de información tributaria, se establece la forma y plazo para su presentación y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 30 de diciembre de 2015)

2.- Orden ECD/2836/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre de 2015)

II.- OTRA NORMATIVA DE

INTERÉS.....3

1.- Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de determinadas series documentales generadas por las Unidades de Coordinación de las Haciendas Territoriales y conservadas en los archivos de las delegaciones especiales y territoriales de Economía y Hacienda y, en su caso, en los archivos histórico provinciales (BOE de 2 de enero de 2016)

2.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a S 21 Tax Free, SL, a

intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

3.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a Keep Shopping Tax Free, SL, a intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

4.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a Hispania Tax Free, SL, a intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

5.- Orden HAP/5/2016, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (BOE de 15 de enero de 2016)

6.- Acuerdo entre las autoridades competentes del Reino de España y de los Estados Unidos de América por el que se establecen los procedimientos a seguir para el intercambio automático de información descrito en el artículo 2 del Acuerdo FATCA y aquellos necesarios para el intercambio de información comunicada en virtud del artículo 4 (1) (b) del mismo acuerdo (AEAT de 15 de enero de 2016)

7.- Resolución de 14 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA) (BOE de 25 de enero de 2016)

8.- Resolución de 18 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 2 de marzo de 2004, por la que se establecen normas para la tramitación de la solicitud de actuaciones previas al despacho (BOE de 27 de enero de 2016)

361 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y se establecen, asimismo, las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, así como otra normativa tributaria

III.- NORMATIVA

EN TRAMITACIÓN.....4

1.- Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 282, “Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del REF de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea” y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación

2.- Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 364 “Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado” y el modelo 365 “Impuesto sobre el Valor Añadido. solicitud de reconocimiento previo de la exención relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado”, y se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, por la que se aprueban el formulario 360 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, el contenido de la solicitud de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y el modelo

I.- NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1.- Orden HAP/2835/2015, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 113 de comunicación de datos relativos a las ganancias patrimoniales por cambio de residencia cuando se produzca a otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con efectivo intercambio de información tributaria, se establece la forma y plazo para su presentación y se modifica otra normativa tributaria (BOE de 30 de diciembre de 2015)

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LIRPF, se aprueba el modelo 113 a fin de poder comunicar los datos relativos a las ganancias patrimoniales que tengan los contribuyentes del IRPF que pierdan su condición de residentes por cambio de residencia a otro Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria.

Dicho modelo deberá presentarse entre la fecha del desplazamiento y la fecha de finalización del plazo de declaración del IRPF, correspondiente al primer ejercicio en que el contribuyente no tuviera tal condición como consecuencia del cambio de residencia.

Las posteriores variaciones de domicilio deberán comunicarse en el plazo de dos meses desde que se produzcan.

2.- Orden ECD/2836/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre de 2015)

Regula el procedimiento de obtención del certificado *ad hoc* que expide el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, al objeto de que los contribuyentes del IS que han incurrido en gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas, puedan aplicarse la deducción que la nueva LIS prevé al efecto.

II.- OTRA NORMATIVA DE INTERÉS

1.- Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de determinadas series documentales generadas por las Unidades de Coordinación de las Haciendas Territoriales y conservadas en los archivos de las delegaciones especiales y territoriales de Economía y Hacienda y, en su caso, en los archivos histórico provinciales (BOE de 2 de enero de 2016)

2.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a S 21 Tax Free, SL, a intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

3.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a Keep Shopping Tax Free, SL, a intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

4.- Resolución de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza a Hispania Tax Free, SL, a intervenir como entidad colaboradora en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en el régimen de viajeros (BOE de 5 de enero de 2016)

5.- Orden HAP/5/2016, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (BOE de 15 de enero de 2016)

6.- Acuerdo entre las autoridades competentes del Reino de España y de los Estados Unidos de América por el que se establecen los procedimientos a seguir para el intercambio automático de información descrito en el artículo 2 del Acuerdo FATCA y aquellos necesarios para el intercambio de información comunicada en virtud del artículo 4 (1) (b) del mismo acuerdo (AEAT de 15 de enero de 2016)

7.- Resolución de 14 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA) (BOE de 25 de enero de 2016)

8.- Resolución de 18 de enero de 2016, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 2 de marzo de 2004, por la que se establecen normas para la tramitación de la solicitud de actuaciones previas al despacho (BOE de 27 de enero de 2016)

2.- Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 364 “Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de reembolso relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado” y el modelo 365 “Impuesto sobre el Valor Añadido. solicitud de reconocimiento previo de la exención relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado”, y se modifica la Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, por la que se aprueban el formulario 360 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, el contenido de la solicitud de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y el modelo 361 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y se establecen, asimismo, las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, así como otra normativa tributaria

III.- NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

1.- Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 282, “Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del REF de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea” y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación

Esta Alerta Tributaria contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional.

ABREVIATURAS

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

IS: Impuesto sobre Sociedades

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

LIS: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

UE: Unión Europea.

GTA VILLAMAGNA
ABOGADOS

C/ Marqués de Villamagna
núm. 3, 6^a, Madrid 28001

www.gtavillamagna.com